

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO - UNIDAD DEL SPE

GUÍA PARA LA ELABORACION DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL

Versión 4.0
Bogotá D.C. febrero de 2025

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

COORDINACIÓN DE AUTORIZACIONES Y MONITOREO A LA RED DE PRESTADORES

OBJETIVO:

Dadas las características propias de los diferentes tipos de Prestadores que componen la Red del Servicio Público de Empleo, se encuentra entre estos, los que solicitan y realizarán gestión *Transnacional*; mismos que tienen dentro de la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo procedimientos para reclutar o colocar oferentes o buscadores de empleo en el extranjero, con el objeto de brindar orientaciones al solicitante de autorización, interesado en ofrecer servicios con esta condición; a continuación, se presenta a manera de guía un Esquema de Operación Transnacional; no obstante, el solicitante o prestador tiene la opción de realizar el esquema de operación en el orden que desee.

Este documento es una herramienta complementaria que no reemplaza lo establecido en la normatividad e instrumentos vigentes; es decir, si va a presentar un esquema de operación transnacional, tenga en cuenta que primero deberá desarrollar y presentar el esquema de operación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo.

➤ CONTENIDO NORMATIVO APLICADO AL ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL

- ✓ [Ley 1636 de 2013](#)
- ✓ [Ley 2225 de 2022](#)
- ✓ [Decreto 1072 de 2015](#)
- ✓ [Decreto 1823 de 2020](#)
- ✓ [Resolución 1481 de 2014](#)
- ✓ [Resolución 1930 de 2021](#)
- ✓ [Resolución 4273 de 2021](#)
- ✓ [Resolución 295 de 2017](#)
- ✓ [Resolución 1397 de 2015](#)
- ✓ [Resolución 2605 de 2014](#)
- ✓ [Resolución 129 de 2015 y anexo técnico](#)
- ✓ [Resolución 2047 de 2021](#)
- ✓ [Resolución 3229 de 2022 y anexo técnico](#)
- ✓ [Resolución 0206 de 2021](#)
- ✓ [Resolución 145 de 2017](#)
- ✓ [Resolución 293 de 2017](#)

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

Nota: Tenga en cuenta que en el ARTÍCULO 2º de la resolución 1481 de 2012 se establecen los siguientes requisitos para obtener la autorización especial para las agencias que presten servicios de gestión y colocación de empleo para reclutar o colocar oferentes de mano de obra en el extranjero.

Requisitos:

1. Acreditar las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para el ejercicio de su actividad, citadas en el artículo 20 del Decreto 2852 de 2013, de acuerdo con el régimen aplicable a las agencias de gestión y colocación de empleo en el país.

2. Presentar una solicitud de autorización especial donde se indique el lugar o lugares en donde establecerán su sede principal y sucursales para la prestación de los servicios de reclutamiento y/o de colocación, junto con los siguientes documentos:

a) Certificados de antecedentes judiciales, policiales y de Interpol del representante legal de la agencia.

Nota: Para cumplir con el requisito del certificado de la INTERPOL puede adjuntar el pantallazo de la consulta de este en la web. Para obtenerlo siga estos pasos:

1. Ingrese a: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Notificaciones-rojas/Ver-las-notificaciones-rojas>
2. Digite sexo y edad
3. Agregare como evidencia en los documentos requeridos para el trámite de autorización, el pantallazo de la consulta en dónde se evidencien sus datos de nombres y apellidos junto con el resultado de la búsqueda

b) Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor asegurado de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al período de la autorización. La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la agencia, en especial las previstas en el artículo 95 y siguientes de la Ley 50 de 1990, la Ley 1636 de 2013, el Decreto 2852 de 2013 y lo establecido en la presente Resolución. En concordancia con lo dispuesto por la Resolución 334 de 2014 del Ministerio del Trabajo, la respectiva póliza debe depositarse en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

PLANEACIÓN

Antes de desarrollar el esquema de operación de gestión y colocación de empleo transnacional, realice un análisis preliminar de su capacidad organizacional y misional para promover el empleo en el extranjero, y posteriormente si es conveniente y de su interés, desarrolle el esquema de operación de los servicios para la gestión transnacional.

Para dicho análisis, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Revisé el contenido normativo aplicable al Esquema de Operación de los Prestadores Transnacionales anteriormente señalado, y evalúe si su organización se encuentra preparada y está acorde con las expectativas de la autorización transnacional a solicitar
- ✓ Identifique elementos de la política migratoria laboral.
- ✓ Conozca el contexto general del(os) País(es) que solicitan las vacantes y donde se van a prestar los servicios de gestión y colocación transnacional.
- ✓ Indague sobre el(los) Empleador(es), los sectores Institucionales, Servicios de Empleo o Agencia que requieren mano de obra en el exterior.

En el análisis preliminar de la oferta y del contexto del País destino de la vacante, consulte:

- ✓ El procedimiento para el acercamiento inicial con el empleador, planeación de visita o de relacionamiento, presentación institucional, medio por el que conoce de su gestión como Prestador Transnacional, conocimiento general y clave del perfil requerido, aspectos relevantes de la cultura del País donde se requiere la(s) vacante(s) y de la actividad o sector económico del empleador que las requiere.
- ✓ Los requisitos del conocimiento y condiciones de uso del idioma extranjero.
- ✓ Los mecanismos para realizar la homologación y equivalencia de estudios, ocupaciones y tiempos de experiencia laboral requeridos en la vacante transnacional.
- ✓ Las condiciones geográficas, sociales, laborales y de salubridad de los países de destino.
- ✓ Los beneficios o condiciones del mercado laboral donde se solicita la vacante transnacional, entre otros: Prestaciones y seguridad social, vivienda, educación y transporte.
- ✓ Los requisitos de migración laboral: pasaporte, procedimiento de otorgamiento de visas, permisos de trabajo, acceso a vivienda, condiciones financieras o tributarias entre otras.

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

➤ ASPECTOS GENERALES:

Se recomienda que el recurso humano del Prestador Transnacional cuente con competencias en fluidez y manejo del idioma inglés y/o del idioma requerido para la gestión de la(s) vacante(s), garantizando la comunicación escrita, verbal y de escucha con los potenciales empleadores en un 80% como mínimo.

Defina y describa, cómo el Prestador Transnacional, promociona y divulga los servicios de gestión y colocación de empleo, tales como; herramientas de apoyo promocional presentaciones, brochure, folletos, entre otros.

Indagar la normativa vigente en cuanto a la migración laboral colombiana en los países de destino.

Adicionalmente, el prestador transnacional podrá prestar servicios especializados, de acuerdo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente.

Procedimiento General de Operación Transnacional para la migración e inmigración de talento humano en el marco de los servicios de gestión y colocación de empleo

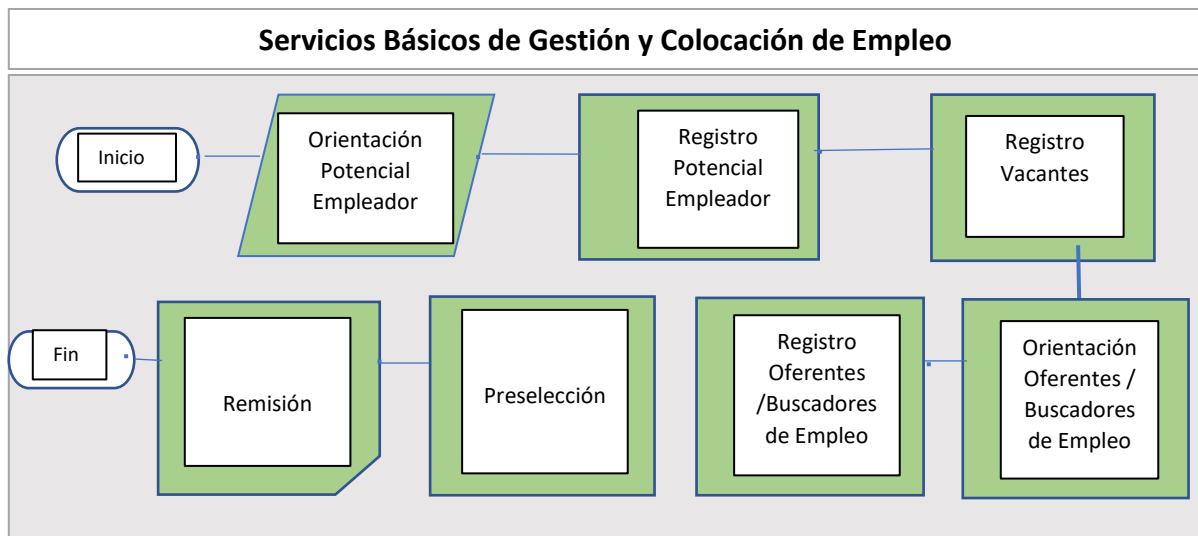


Diagrama No. 1 Fuente Propia

1. ORIENTACIÓN POTENCIAL EMPLEADOR

En este servicio se deberá describir el paso a paso detallado de relacionamiento empresarial realizado por el solicitante y/o Prestador Transnacional teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

- ✓ Dar a conocer al potencial empleador, que el Prestador se encuentra autorizado por el Servicio Público de Empleo de Colombia como Prestador Transnacional haciendo referencia al acto administrativo, (Resolución) que así lo confirma.
- ✓ Definir la ruta de atención que se brindará al Potencial Empleador y responsables para la prestación de los servicios de gestión y colocación en el extranjero.
- ✓ Describir los alcances y responsabilidades tanto del Prestador Transnacional como del potencial empleador en cada servicio de gestión y colocación de empleo.
- ✓ Establecer los canales de comunicación de acuerdo con la modalidad de prestación de los servicios, con el empresario o potencial empleador, definiendo si será de forma telefónica, a través de videollamadas, por escrito, entre otras.
- ✓ Brindar información al potencial empleador acerca del: Portafolio de servicios, beneficios, cobertura territorial y en general requisitos o perfiles disponibles de los buscadores de empleo colombianos en las vacantes o procesos de vinculación demandados.

2. REGISTRO DE POTENCIALES EMPLEADORES

Mencione de forma detallada cómo prestará el servicio de registro del Potencial Empleador, de acuerdo con la modalidad de prestación de los servicios y el medio a través del cual se realizará el registro, página web, domicilio, entre otros.

De la misma manera, señale que información se registra, identificación, datos básicos, domicilio, actividad económica y el contacto del potencial empleador. En el caso que aplique, refiera como accede al usuario y contraseña, así como también indique cómo actualizar el registro realizado.

Adicionalmente, el prestador transnacional debe establecer el procedimiento y el mecanismo para:

- ✓ Verificar la existencia legal del potencial empleador de acuerdo con la normatividad en la que se encuentre legalmente constituido y así mismo verificar, que no ejerza o realice actividades que vayan en contra de la dignidad humana. Tenga en cuenta que de esta verificación deberá dejar evidencia.
- ✓ Indicar la importancia de datos de contacto y como se valida la información registrada, cuando un potencial empleador con domicilio en un país extranjero se registre, de forma virtual y autónoma en el sistema de información autorizado.

3. REGISTRO DE VACANTES.

Mencione de forma detallada cómo prestará el servicio de registro de vacantes, si se prestará de manera presencial, virtual o mixta, autónoma o asistida, el medio a través del cual se realizará el registro (página web, domicilio, entre otros) y los responsables que realizan esta actividad.

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones antes de realizar el registro de la vacante:

- ✓ Informar al potencial empleador, que el Prestador se encuentra autorizado para registrar y publicar vacantes transnacionales que promueven la vinculación de colombianos en el exterior.
- ✓ Establecer los mecanismos para homologar estudios, ocupaciones y tiempos de experiencia laboral requeridos en la vacante transnacional y que estos sean equivalentes al perfil del oferente.
- ✓ Definir qué información se registra en la vacante e implemente el formato de ficha de demanda laboral.
La vacante que requiera reclutar o colocar oferentes de mano de obra desde o hacia el extranjero deberá contener en su registro: el tipo de contrato, ocupación o cargo (previamente homologados), tiempo de experiencia (equivalentes al país de destino) estudios (previamente homologados), idioma, el horario, el lugar de trabajo del país destino donde necesitan al trabajador o el de su sede principal, el salario, horas extras y su moneda de pago, tiempo de publicación de la vacante, las prestaciones y la seguridad social a la que tendrá derecho el trabajador, las condiciones geográficas, sociales, y de salubridad del país destino, información relacionada con los trámites de visas, permisos de trabajo y condiciones financieras y si da a lugar, información de beneficios adicionales de vivienda, educación y transporte, así como las demás variables establecidas en la normativa vigente.
- ✓ De la misma manera, indicar cómo se realiza la verificación y validación del contenido de vacantes en congruencia con las condiciones jurídicas del país de origen y del país destino.
- ✓ Así mismo, detallar la forma cómo se publican las vacantes registradas y establecer los mecanismos y procedimientos de divulgación de vacantes que requieren oferentes de mano de obra desde o hacia el extranjero.
- ✓ Y establecer el mecanismo para identificar las vacantes que se registran y publican en el sistema de información autorizado de forma virtual para que de forma autónoma el potencial empleador, con lugar de trabajo diferente a Colombia las pueda verificar.

4. ORIENTACIÓN A LOS OFERENTES O BUSCADORES DE EMPLEO

Mencione de forma detallada cómo prestará el servicio de orientación ocupacional a oferentes / buscadores de empleo, de acuerdo con la modalidad de prestación de los servicios, el medio a través del cual se realizará la orientación (página web, domicilio, entre otros) y los responsables que realizan esta actividad.

La prestación de este servicio deberá darse cuando:

- ✓ Los oferentes o buscadores de empleo presentan de forma presencial o virtual, interés en una vacante debidamente publicada en el sistema de información autorizado, la cual podrá estar ubicada en Colombia o en el exterior por un potencial empleador de un país extranjero

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

- ✓ El prestador debe verificar a través del sistema de información autorizado, que el oferente o buscador de empleo, cumple con los requisitos de la vacante, previa validación de su interés de vincularse con un empleador en el extranjero.

Una vez el oferente o buscador de empleo manifestó el interés, se podrá:

- ✓ Indicar al oferente o buscador de empleo, que el Prestador se encuentra autorizado para registrar y gestionar vacantes transnacionales.
- ✓ Establecer e informar al oferente, los canales oficiales de comunicación que se utilizarán durante la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.
- ✓ Detallar los mecanismos para informar, la actividad económica del potencial empleador que requiere la(s) vacante(s), cuál es el perfil requerido (estudios, ocupaciones y tiempos de experiencia laboral), mencione el lugar de las vacantes (país, ciudad, provincia), así como también; si la vacante requiere convalidaciones, idioma extranjero y el nivel, e indique los beneficios de la vacante transnacional (Prestaciones, seguridad social, vivienda, educación y transporte).
- ✓ Describir cómo se brinda información y cómo se lleva a cabo la orientación, en cuanto a las condiciones del País que requiere las vacantes (geográficas, sociales, de salubridad y laborales) e informe los requisitos de migración laboral, tales como; pasaportes, procedimiento de visas, permisos de trabajo, acceso a vivienda, condiciones financieras, entre otros.
- ✓ Mencionar que la vacante ya se encuentra registrada y debidamente publicada en el sistema de información autorizado y dar a conocer la ruta y las condiciones de acceso de la vacante transnacional.
- ✓ Informar que los servicios prestados por el Prestador Transnacional son gratuitos para los oferentes o buscadores de empleo, no obstante; se recomienda que el prestador defina que en algunos casos se establecerán costos para el visado, pasaporte, impuesto de aeropuertos, exámenes de habilidades específicas, exámenes médicos, vacunas, estos podrán ser acordados entre el potencial empleador o por otros actores legales que intervengan en la intermediación laboral en el extranjero sólo cuando se haya firmado contrato laboral..
- ✓ Dar recomendaciones para evitar caer en engaños por anuncios, personas inescrupulosas y visas de turista incompatibles con la autorización para trabajar, que prometen empleos en el extranjero, condicionando un pago por ello.

5. REGISTRO OFERENTES / BUSCADORES DE EMPLEO.

Aplican los procedimientos establecidos para el módulo general, es decir; los mencionados en los instructivos de los documentos técnicos (*Guía para la Elaboración del Proyecto de Viabilidad y Guía para la Elaboración del Reglamento de Prestación de Servicios*).

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

Determine y describa la forma como el Prestador Transnacional realizará el registro de todos los oferentes o buscadores de empleo interesados en vacantes transnacionales. Lo anterior, para evitar que los potenciales empleadores capten hojas de vida sin el registro del oferente en el sistema de información autorizado, teniendo en cuenta que existen diferentes acciones de captación de perfiles para las ofertas laborales tales como ferias, eventos entre otros.

6. PRESELECCIÓN

En todos los casos el Prestador Transnacional deberá establecer cómo se realiza el servicio de preselección a través del recurso humano designado para esta función. Es decir, se deberá mencionar el procedimiento mediante el cual el recurso humano del Prestador Transnacional identifica el perfil solicitado en la vacante; o, en el caso de prestar el presente servicio bajo modalidad virtual, explique la forma en que la plataforma tecnológica realiza dicha preselección.

Aclare y especifique en la descripción de este servicio cómo se dará a conocer al oferente o buscador de empleo, los requisitos exigidos en la vacante y las condiciones laborales, culturales y migratorias del país destino y luego de esto, establezca los mecanismos para que el oferente acepte la vacante y sus condiciones.

Es recomendable definir con el potencial empleador el número de candidatos a preseleccionar por cada vacante.

7. REMISIÓN

En la descripción de la prestación de este servicio se deberá establecer que la remisión de los candidatos se realizará por medio del sistema de información autorizado.

Mencione cómo se realiza el seguimiento a los candidatos *remitidos*, incluyendo información del proceso de selección realizado por el Potencial Empleador, determinando; el número de colocados y la retroalimentación de los candidatos que no fueron aceptados teniendo en cuenta los requisitos, habilidades y/o competencias solicitadas en la vacante. Este seguimiento se debe realizar a través de retroalimentación del empleador.

De la misma manera se deberá establecer cómo se realiza el seguimiento a los candidatos que fueron *colocados*, en el que se indague el cumplimiento de las condiciones publicadas en la vacante (condiciones, requisitos y beneficios salariales, de seguridad social, habitacionales entre otros). Este seguimiento se deberá realizar a través del colocado.

También se deberá establecer el procedimiento a través del cual se le entregará al candidato seleccionado, la copia del contrato de trabajo traducido en idioma español o en el idioma de su origen para su aceptación.

 Servicio Público de Empleo	PROCESO: GESTION DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESQUEMA DE OPERACIÓN TRANSNACIONAL	Código: GR-In-04
		Versión: 4
		Vigente desde: 06 de Febrero de 2025

PARA SU INFORMACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

Carrera 7 No. 31-10, piso 13 y 14. Bogotá D.C.

<https://www.serviciodeempleo.gov.co/>

Teléfono de Contacto

Teléfono: +57(601) 746 09 99

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambio realizado		Fecha de cambio
4	Documento Actualizado		Fecha: Febrero 06 de 2025
PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Jefferson Amórtegui Walteros Abogado Subdirección de Administración y Seguimiento - Grupo de Autorizaciones y Monitoreo a la Red de Prestadores Javier Andrés Rosero Pérez Abogado Subdirección de Administración y Seguimiento - Grupo de Autorizaciones y Monitoreo a la Red de Prestadores Cesar Augusto Meléndez Díaz Abogado Subdirección de Administración y Seguimiento - Grupo de Autorizaciones y Monitoreo a la Red de Prestadores	German Enrique Bueno Cortes Coordinador - Grupo de Autorizaciones y Monitoreo a la Red de Prestadores Subdirección de Administración y Seguimiento	Mary Montoya Cáceres Subdirectora de Administración y Seguimiento	
Fecha: Febrero 06 de 2025	Fecha: Febrero 06 de 2025	Fecha: Febrero 06 de 2025	